

	<b>POLITICA DE SEGURIDAD VIAL</b>	<b>CÓDIGO</b>			PESV-POL- 001		
		<b>CONTROL</b>			SI		
		<b>VERSIÓN</b>			1		
		<b>FECHA</b>			2026	01	15
		Página 1 de 1					

## POLÍTICA DE SEGURIDAD VIAL

**TRANSGRUAS GALVIS S.A.S**, una empresa comprometida con la seguridad vial, implementa actividades de promoción y prevención de accidentes de tránsito y fomenta el conocimiento en la importancia del cumplimiento de los requisitos legales aplicables en materia de seguridad vial de acuerdo a la resolución 40595 de 2022 con todos sus colaboradores, con el objeto de proteger y salvaguardar la vida de todos los actores viales.

Por tal razón, establece normas de seguridad enfocadas en altos niveles de eficacia, calidad en los servicios, la preservación de un ambiente sano y la protección del espacio público, contribuyendo así, a la prevención de siniestros viales en las instalaciones internas y externas de la empresa, como en las vías públicas, para ello, todos los trabajadores y contratistas de TRANSGRUAS GALVIS S.A.S son responsables de la participación en los programas de gestión de riesgos viales que desarrolle la compañía bajo la implementación del Plan Estratégico de Seguridad Vial.

A su vez, la empresa establece estrategias de sensibilización mediante jornadas de orientación y capacitación dirigidas a todos sus colaboradores, las cuales permiten la adopción de conductas proactivas frente a la conducción segura de vehículos y al desplazamiento peatonal, buscando el mejoramiento continuo en las actividades de transporte.

Por lo anterior, TRANSGRUAS GALVIS S.A.S se compromete a suministrar y garantizar los recursos necesarios para la planificación, implementación y mantenimiento del PESV, como para la adopción de las medidas pertinentes para asegurar que todos los vehículos al servicio de la compañía se encuentren en buen estado y se les realicen las labores periódicas de mantenimiento preventivo, para la empresa es de suma importancia trabajar de la mano con la Administradora de Riesgos Laborales en la elaboración de protocolos de atención de emergencias y accidentes y la divulgación con su equipo de trabajo.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en el municipio de Villeta Cundinamarca, a los quince (15) días del mes de enero de 2026.



**AMANDA BIBIANA MORERA VARGAS**  
Representante Legal